



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.**- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 6 de febrero de 2006  
Núm. 25

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León .....	1
Demarcación de Ponferrada .....	2
Demarcación de Sahagún .....	2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>Ayuntamientos</b>	
Astorga .....	2
Mansilla de las Mulas .....	2
Villaornate y Castro .....	2
Cabrerros del Río .....	3
Maraño .....	3
La Robla .....	3
Matallana de Torío .....	3
Castropodame .....	4
Oencia .....	4
Villares de Órbigo .....	5
Villabino .....	5
Bembibre .....	5
El Burgo Ranero .....	5
Santovenia de la Valdorcina .....	6
Congosto .....	6
San Pedro Bercianos .....	6
Castrocalbón .....	6
<b>Juntas Vecinales</b>	
Villamorico .....	6
Murias de Rechivaldo .....	7

Cifuentes de Rueda .....	7
Valdealiso .....	7
Villafalé .....	7
San Miguel de Escalada .....	7

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Economía y Hacienda .....	7

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios .....	11
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	12

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados de Primera Instancia</b>	
Número cuatro de León .....	14
<b>Juzgados de lo Social</b>	
Número dos de Ponferrada .....	15
Número tres de Las Palmas de Gran Canaria .....	16

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Federación Territorial de Castilla y León de Lucha .....	16
--	----

#### ANUNCIOS URGENTES

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio .....	16

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria (*Boletín Oficial del Estado* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de lo procedimiento que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedi-



mientos, en la Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes, número 6, entreplanta.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN. Calle Las Fuentes, número 6, entreplanta.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS DE NATURALEZA RUSTICA.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRES	NIF	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
PELÁEZ MUÑOZ SEGUNDO	—	RIELLO	IBI RUSTICA
MARTÍNEZ LLAMAZARES MARCIANA	—	VILLATURIEL	IBI RUSTICA
León, a 17 de enero de 2006.—El Recaudador, Juan E. Cuelo Pérez.			
535			30,40 euros

#### Demarcación de Ponferrada

##### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (*Boletín Oficial del Estado* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales, nº 21, planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación Acto Administrativo de Declaración de Responsabilidad Subsidiaria de los débitos de la entidad Tersán Bierzo S.L.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
Teresa Sánchez Molina	24.669.796L	IAE
Ponferrada, a 17 de enero de 2006.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
534		28,00 euros

#### Demarcación de Sahagún

##### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de

diciembre, General Tributaria (*Boletín Oficial del Estado* nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21, 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia de embargo bienes inmuebles

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF
Suárez Martínez Joaquín Manuel	36547221Z
Sahagún, 24 de enero de 2006.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.	
597	25,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2006, se adjudicó la obra denominada "Reposición del muro central y cubierta de la casa de don Leopoldo Panero en Astorga (Fase I)" a la empresa Constructora Cepedana, S.L, en el precio ofertado de 99.831,59 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el apartado 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y de la normativa vigente.

Astorga a 24 de enero de 2006.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

579 8,00 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno se ha acordado la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la enajenación de patrimonio público y de terrenos donde se ubicará el futuro polígono industrial "Villahierro" de Mansilla de las Mulas.

Este expediente y los documentos citados quedan expuestos al público por término de veinte días a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo presentarse en dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones al mismo se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 20 de enero de 2006.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

587 5,20 euros

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Por don José Sánchez Castañeda, se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de porcino, con

emplazamiento en la calle el Río, número 33, de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 26 de enero de 2006.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

596 13,60 euros

## CABREROS DEL RÍO

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Por don Matías del Pozo Provecho, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de Explotación de ovino de leche a ubicar en las parcela 67 del polígono 110 de este término municipal

- En cumplimiento de la ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este anuncio para presentar las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

- Asimismo, en cumplimiento del art. 25 2 b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 y 432 del Decreto 22/04 de 29 de enero; Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles para que los interesados puedan presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas a su derecho en relación con el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de nave para ovino en las parcelas anteriormente mencionadas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

El Alcalde, Matías Llorente Liébana.  
545 17,60 euros

## MARAÑA

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL ALBERGUE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAÑA

El Ayuntamiento de Maraña, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005 acordó aprobar el proyecto técnico de explotación de los Servicios de Alojamiento de Albergue, Restaurante y Bar, complementados con Servicios de Deporte de Montaña, en el edificio rehabilitado de las antigua Parada de Sementales Equinos de esta localidad, así como el pliego de condiciones económico administrativas para la gestión de esos Servicios mediante Concesión Administrativa

Dicho proyecto y dichas condiciones, que se pueden consultar en el Ayuntamiento, Tlf 987 74 02 03, se someten a información pública durante el plazo de 15 días. Simultáneamente se anuncia concurso, durante el mismo plazo, para la referida concesión administrativa, cuya licitación, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones, podrá aplazarse durante el tiempo estrictamente necesario.

En sesión de fecha 14 de noviembre se acuerda se modifique el tipo de renta a la mitad y así se cumplimenta.

Las condiciones de la concesión administrativa son las siguientes:

1. Las obras e instalaciones a cargo del Concesionario, que reverterán al Ayuntamiento cuando finalice el plazo de la Concesión Administrativa, son:

Instalación de cocina industrial, cafetería y demás servicios.

Instalación de mobiliario interior.

2. El plazo de la Concesión Administrativa irá en relación a la amortización de las inversiones realizadas, siendo, en todo caso, como máximo, de 15 años.

3. El canon a pagar por el adjudicatario será, como mínimo, de 300 euros al mes, y se actualizará año a año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo.

4. Garantías a depositar: por los licitadores, y con carácter provisional, el importe de una mensualidad; por el adjudicatario, con carácter definitivo, el importe de dos mensualidades. Esta última garantía se devolverá de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

5. Se exigirá un aval bancario a favor del Ayuntamiento por importe de 6.000,00 euros para desperfectos o impagos.

6. Criterios para la adjudicación: los establecidos en el art. 122 del citado Reglamento de Servicios y, en especial, la reducción del plazo de amortización y el mayor beneficio consiguiente para el Ayuntamiento.

7. Apertura de pliegos: en el Ayuntamiento de Maraña, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo más arriba indicado.

El Alcalde (ilegible).

563 36,80 euros

## LA ROBLA

### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 4º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, EJERCICIO 2005

A.- Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº06/06 con fecha 24/01 de los padrones citados, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifica las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/192 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso Contencioso Administrativo.

b) Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992 podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 30 de enero hasta el 30 de marzo de 2006, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las entidades bancarias que figuran en los recibos físicos.

D) Periodo Ejecutivo: vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla a 25 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Luis García Fernández.

557 29,60 euros

## MATALLANA DE TORÍO

A efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 en relación con el artículo 169 del R.D.ª L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Reftindido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2006, ha sido aprobado el expediente nº 1/04 de modificación de crédito por suplemento, correspondiente al ejercicio económico 2004.

Dicho expediente quedará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado sí, durante el citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones.

Matallana de Torío a 24 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

558

3,20 euros

### CASTROPODAME

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

1ª El Excmo. Ayuntamiento de Castropodame convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones y colectivos culturales, sociales, deportivos, festivos, etc. de este municipio para la realización de actividades de tipo socio-cultural organizadas por dichas entidades durante el año 2005 y sucesivos.

2ª Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3ª Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año en curso y con la misma finalidad.

4ª La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia (Mod.A) dirigida al Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades (Mod.B) detallando por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar y el importe solicitado.

- Fotocopia del C.I.F o D.N.I. del representante.

- Certificado (Mod.C) expedido por Secretario de la Asociación o colectivo, informando de la composición actual de la Junta Directiva y del número de socios de la misma.

- Fotocopia del Acta Fundacional de la Asociación (las que no la hayan entregado).

- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación nuevos (los que no lo hayan entregado).

5ª El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 hasta el 30 de Abril del año en curso.

6ª Las solicitudes se entregarán en el Registro del Ayuntamiento de Castropodame.

7ª La convocatoria será resuelta:

- Una vez comprobada la corrección de la documentación solicitada.

- En el mínimo plazo posible.

8ª Para la concesión de la subvención se tendrá en cuenta las actividades estrictamente culturales, tales como: teatro, charlas, cursos literarios, pintura, dibujo, artesanía, bailes regionales, poesía, etc.

9ª En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Castropodame Área de Cultura.

10ª Justificación y cobro: para cobrar el total de la subvención, es necesario entregar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas en 2004.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas relativas a las actividades subvencionadas, que deberán estar fechadas en el año

2005 y reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F. fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro. Otros justificantes como pueden ser recibís habrán de contener nombre, NIF, concepto claro y finna de recibí.

- Certificado expedido por el Secretario/a de la asociación conforme la actividad se ha realizado.

- Ejemplar de la propaganda de la actividad en la que figure el Excmo. Ayuntamiento de Castropodame como colaborador o patrocinador.

11ª La asignación de subvenciones se hará fijando un mínimo que será incrementado para aquellas asociaciones o colectivos que cumplan requisitos como:

- Realicen más actividades.

- Tengan mayor número de asociados.

- Sus actividades sean de interés público notorio.

- Integre principalmente personas de edades mayores y niños.

- Actividades principalmente culturales.

- No cobren por las mismas.

12ª El Ayuntamiento de Castropodame se reserva el derecho de comprobar si las actividades se realizan tal como se especifica en la solicitud, mediante visita o participación de algún Concejal.

13ª Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida, en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente.

Última. La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Castropodame a 28 de diciembre de 2005.—El Delegado de Área de Cultura, Juventud, Deportes, Ocio y Tiempo Libre, Antonio da Silva Costa.

559

16,00 euros

### OENCIA

Que el Ayuntamiento de Oencia en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, con la asistencia de seis miembros de los siete que lo componen, adoptó por unanimidad el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Asunto número 2.- Aprobación Ordenanza Cementerio Municipal

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el cementerio municipal se va proceder a acondicionar por lo que se acuerda aprobar por unanimidad la Ordenanza que literalmente dice:

#### TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

##### ORDENANZA REGULADORA

###### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se registrá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/ 1988.

###### Artículo 2º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos; y cualesquiera otros que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

###### Artículo 3º.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

**Artículo 4º.- Responsables**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos y sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5º.- Exenciones subjetivas**

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los aislados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobre solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúan en la fosa común.

**Artículo 6º.- Cuota tributaria**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe Primero. - Asignación de nichos

- Cada cuerpo: 800 €

C) Nichos perpetuos

D) Nichos temporales:

a) Tiempo limitado a 10 años y traslado a columbario.

b) Tiempo limitado a 5 años y traslado a columbario:

c) Los demás.

Epígrafe Tercero.- Registro de permutas y transmisiones: 100 €.

A) Inscripción en los Registros Municipales de cada permuta que se conceda, nichos dentro del Cementerio.

B) Por cada inscripción en los Registros Municipales de transmisión de las concesiones a perpetuidad de toda clase de nichos, a título de herencia entre padres, cónyuges e hijos.

C) Por inscripción de las demás transmisiones de las concesiones a perpetuidad de toda clase de nichos.

Epígrafe Cuarto.- Inhumaciones

De cadáveres  
150 €

De restos  
100 €

**Artículo 7º.- Devengo**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce por la solicitud de aquéllos.

**Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso**

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.**

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria, y

(1ª alternativa) en el Real Decreto 1.930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolló el procedimiento sancionador.

(2ª alternativa) en la Ordenanza General de este cementerio, por la que se desarrolla el procedimiento sancionador.

(3ª alternativa) en la presente Ordenanza. Así, y hacienda usa de la potestad reconocida en el artículo 11 de la Ley 39/1988, se establecen las siguientes especificaciones, en materia de infracciones y sanciones, en relación con esta tasa:

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

**Disposición final**

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Oencia, 17 de enero de 2006.-El Alcalde, José Estanca Rebolal.  
562 21,20 euros

**VILLARES DE ÓRBIGO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, se ha aprobado "Memoria Valorada para Acondicionamiento de la Casa Cultural y Edificio anexo al Ayuntamiento, redactada por Víctor Juan García Rodríguez, por un importe de 24.000,00 euros.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 26 de enero de 2006.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

573 2,00 euros

**VILLABLINO**

Doña Montserrat Martínez Álvarez, en nombre propio, ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de "Mercería y Lencería", que será emplazada en la Travesía de Babia, número 1-B, de Villaseca de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 19 de enero de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

580 12,80 euros

**BEMBIBRE**

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Óscar García Cobreros solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Cervecería (Café Bar)" con emplazamiento en el Paseo Profesor Veremundo Núñez, nº 5-bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 24 de enero de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

581 12,80 euros

**EL BURGO RANERO**

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de enero de 2006, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 4º trimestre de 2005, se notifican las li-

quidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.
- Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 16 de enero de 2006.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

582 6,40 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Solicitada licencia ambiental por D. Ignacio Redondo Castillo, en nombre y representación de "Suministros Onzonilla, SL" para actividad de "Almacén y distribución de accesorios agrícolas" en nave industrial, con emplazamiento en la Ctra. León- Benavente, km. 8, de la localidad de Ribaseca; intentada notificación a los vecinos colindantes, no se ha podido hacer efectiva dicha notificación a don Isidoro González Feo y don José Manuel Herrero Santos, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual, se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tramitación de dicho expediente, para que si procediese practicas en las oportunas alegaciones en su calidad de vecinos colindantes.

En Santovenia de la Valdorcina a 24 de enero de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

584 16,80 euros

#### CONGOSTO

Don Arturo Cordero González, ha solicitado Licencia para la actividad d "Pub" (Bar Categoría Especial), con emplazamiento en la Avda. del Bierzo, de la localidad de Almázara, término Municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 25 de enero de 2006.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

585 12,00 euros

#### SAN PEDRO BERCIANOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 12.3 del R.D. Legislativo 2/2004, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Pedro Bercianos, 24 de enero de 2006.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

586 3,20 euros

#### CASTROCALBÓN

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 11 de enero de 2006 los Padrones de la Tasa por servicio de suministro domiciliario de agua de la localidad de Castrocalbón y de la tasa de alcantarillado en la misma localidad, del tercer y cuarto trimestre del año 2005, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 11 de enero de 2006.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

595 19,20 euros

#### Juntas Vecinales

##### VILLAMORICO

La Junta Vecinal de Villamorico (León), en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2005, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación a las obras de "Pavimentación C/ La Iglesia", en la localidad de Villamorico, según los siguientes criterios:

- A) Coste Total de la obra: 50.593 € (Incluido Proyecto)
- B) Coste soportado por la Junta Vecinal: 26.093 €.
- C) Subvenciones a deducir: 24.500 €.
- D) Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.740 €.
- Lo que supone el 22 % del coste total soportado por la Junta
- E) Total m/l: 146,34.
- E) Precio m/l: 39,23 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto que durante el citado plazo

los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto citado, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.2 del Texto Legislativo antes referido.

Villamorico, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente de la Junta Vecinal, Victorino Pérez Fernández.  
10260

5,20 euros

#### MURIAS DE RECHIVALDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico que en la Junta Vecinal de Murias de Rechivaldo se tramita expediente para la cesión gratuita al Ayuntamiento de Astorga, para ampliación del Polígono Industrial, de finca número 022 del Polígono 13, de setenta áreas y treinta centiáreas, inscrita como patrimonial en el Registro de la Propiedad de Astorga (Tomo 1707, Libro 215, Folio 47, Finca 24469, Inscripción 1ª). Abriéndose un plazo de veinte días, durante el cual se podrá examinar el expediente en la sede de la Junta Vecinal de Murias de Rechivaldo, y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Astorga, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente de la Junta Vecinal, Vicente Alonso Morla.

364

3,20 euros

#### CIFUENTES DE RUEDA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.12.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia de la entidad por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Cifuentes de Rueda, 10 de enero de 2006.—La Alcalde Pedáneo, Pilar González Caso.

277

2,00 euros

#### VALDEALISO

Formada la Cuenta General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia de la entidad por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Valdealiso, 20 de enero de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Audelino González Aláez.

460

2,20 euros

#### VILLAFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General de los Presupuestos de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios de los años 2004 y 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Villafalé a 18 de enero de 2006.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ángel López Benavides.

435

2,60 euros

#### SAN MIGUEL DE ESCALADA

Transcurrido el plazo de exposición pública de treinta días hábiles, del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicios de Suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2005, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 259, de fecha 15 de diciembre de 2005; como quiera que no se han formulado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el Art. 49.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Art. 17.3, del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose ahora el texto íntegro de la citada Modificación de Ordenanza, a los efectos previstos en los Art. 70.2 y 17.4, respectivamente de las disposiciones legales citadas, que queda como sigue:

“10.2.- Suministro de agua para usos industriales y de servicios públicos.- De aplicación a industrias de todo tipo, comercio, espectáculos, locales de recreo, establecimientos de hostelería -con la observación hecha en cuanto a bares y restaurantes en el punto 1) del artículo 4.2 de esta Ordenanza-, colegios privados, centros hospitalarios y en general a todos aquellos establecimientos en que se realicen actividades económicas lucrativas.

Para estos usos se aplicarán las mismas tarifas del uso doméstico, en su tramo menor.”

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Miguel de Escalada, 23 de enero de 2006.—El Presidente de la Junta Vecinal, Roberto Fernández Campos.

434

7,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a doña Milagros Prada López, con DNI 853.945-R y domicilio en calle Gran Vía, 13, Arganza (León) y con objeto de que se ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se remite anuncio de citaciones al no haber sido posible la notificación personal por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces.

#### ANUNCIO

Procedencia: Of. Liq. Villafranca Bierzo.  
Exp. Nº: 25-2/01-T.  
T.P.C.: 4/03.

Pongo en su conocimiento que don José Gómez Calvo con DNI número 10.073.497-A designado perito tercero para la tramitación de la tasación pericial contradictoria promovida por usted, ha exigido que se haga provisión del importe de sus honorarios que ascienden a 312,0 euros, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre de la Ley General Tributaria, deberá proceder en el plazo de diez días a contar desde el recibo de la presente comunicación, a constituir depósito en la Caja General de Depósitos de este Servicio Territorial de Hacienda de León, a nombre del mencionado perito y a disposición del Jefe del Servicio, debiendo entregar el justificante del depósito en la Sección de Tesorería

del mismo Servicio Territorial, a cambio de la oportuna carta de pago, a tenor de lo dispuesto en la Orden 1120/2004, de 7 de julio, de la Consejería de Hacienda.

He de advertirle que la falta del depósito, por su parte o de la entrega del justificante en la Sección de Tesorería, en el plazo señalado, supondrá la aceptación de la valoración realizada por el perito de la Administración.

León, 1 de agosto de 2005.—La Jefe de la Sección de Inspección y Valoración Tributaria, Inmaculada Fernández Rodríguez.

9406

30,40 euros

\* \* \*

ANUNCIO Nº 0008/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 30 de noviembre de 2005.—LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, P.A., Pilar Pelayo Díez.

\* \* \*

ANUNCIO Nº 0008/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
9668282 W PABLOS CASTELLANOS FAUSTINO LG BUSTILLO PÁRAMO S/N 24357 BUSTILLO PAR LEÓN	24 DATG SYD LSU 05 000760 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
100481 V CALVO PÉREZ GERMAN AV PLAYA DE SUANCES, Nº 7 28660 BOADILLA MON MADRID	24 IATG TPA LTP 05 000233 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
Z-32 MARIEN FAURIEN CL REAL, Nº 28 24718 BRAZUELO LEÓN	24 IATG TPA LTP 05 000599 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10160923 Y FERNÁNDEZ QUINTANA JOSÉ ANTONIO CL PAMPLONA, Nº 17 28039 MADRID León	24 IATG TPA LTP 05 000636 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ASTORGA C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga
9518582 D FERNÁNDEZ FERRERO ROSAURA CL LUIS S CARMONA, Nº 3 Piso 3 A 24002 LEÓN	24 IND3 TPA LAJ 05 001145 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
976].301 D ÁLVAREZ LUENGO JULIO CESAR CL LA JARA, Nº 26 24010 S ANDRÉS RAB LEÓN	24 IND3 TPA LTP 05 001057 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 24410789 TECNO CASA 2000 SL CL PABLO IGLESIAS, Nº 2 Piso 8 B 24008 LEÓN LEÓN	24 IND3 TPA LAJ 05 001540 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
L 2811723 L MARTÍNEZ JUAN AGUSTINA CL.GUZMÁN EL BUENO, N° 139 28071 MADRID	24 IND3 TPA LTP 05 001067 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 24434367 ALJEZON SL CL.FUERO, N° 13 Piso 2 D 24001 LEÓN	24 IND3 TPA LAJ 05 000942 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 24437949 JAVIER BOLAÑOS Y DGLJEZ PROM. S.L. AV ORDOÑO II, 11 Piso 1 7 24001 LEÓN	24 IND3 TPA LAJ 05 001083 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
10064088 R VEGA LÓPEZ JAVIER AV VIDAL I BARRAQUER, N° 5 Esc A Piso 2 I 43.005 TARRAGONA	24 IVDB TPA LTP 05 000309 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71602267 R MARQUES ALONSO INOCENCIO CL CORNON PEÑARRUBIA, N° 2 Piso 1 24100 VILLABLINO LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 000789 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71602267 R MARQUES ALONSO INOCENCIO CL CORNON PEÑARRUBIA, N° 2 Piso 1 24100 VILLABLINO LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 000790 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71602267 R MARQUES ALONSO INOCENCIO CL CORNON PEÑARRUBIA, N° 2 Piso 1 24100 VILLABLINO LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 000791 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
10550073 L FERNÁNDEZ GARCÍA JUANA MARIA CL PUERTO EÐ DOMÍNGUEZ, N° 3 Piso 4 17 38410 REALEJOS SANTA CRUZ DE TENERIFE	24 TES3 EJE PRV 05 000936 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9928349 P ÁLVAREZ GONZÁLEZ CARMEN AV ASTURIAS, N° 19 Piso 2 D 24100 VILLABLINO LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001028 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
51409310 D LÓPEZ DE CÁNDIDO, RUBÉN VÍCTOR CL DOÑA BERENGUELA, N° 4 Piso BJ IZ 28011 MADRID	24 TES3 EJE PRV 05 001144 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 24464737 AISLAMIENTOS Y PLACAS DEL NOROE AV HUERTAS DEL SACRAMENTO, N° 27 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001389 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71410352 K FLÓREZ FLÓREZ JOSÉ ANTONIO LG VILECHA CL LOPE HUERTA S/N 24192 ONZONILLA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001410 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
10011560 M GÓMEZ CRESPO MANUEL PZ FERNANDO MIRANDA, N 1 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001699 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
E 24434813 MADRIGUEZ Y JOMASOL CR CL MARCELO MACÍAS S/N 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001883 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
E 24434813 MADRIGUEZ Y JOMASOL CB CL MARCELO MACÍAS S/N 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001884 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
33855101 K RIVAS OSEIRA ELUDINA AV FABERO, NR 20 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001886 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/ri. 24008 LEÓN
10017620 Q IGLESIAS FARIÑAS ELOY JAIME LG BARJAS CL GENERAL S/N 24521 BARJAS LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001894 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9690646 X PÉREZ MORENO RAMIRO AV MADRID PC, N 21 24005 LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001895 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
E 24434813 MADRIGUEZ Y JOMASOL CB CL MARCELO MACÍAS S/N 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001921 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
10074113 K ARAUJO SOUSA RAMIRO LG TREMOR ARRIBA S/N 24377 TREMOR ARRIB LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001949 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
10052683 G GONZÁLEZ OTERO MANUEL AV TERCIO FLANDES, N° 28 Piso 2 A 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 001966 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71518507 F CARBALLO ALBA BRUNO AV LOS ANDES, N° 4 24400 PONFERRADA LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 002068 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 24504045 GEODOME PROMOCONS SL AV ORDOÑO II, N° 17 Piso 5 12 24001 LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 002069 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B 536370].3 PATERET PATRIMONIOS, SL CL OBISPO ROCAMORA, N° 63 03.300 ORIHUELA ALICANTE	24 TES3 EJE PRV 05 002149 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
F 82241084 LA CASA DEL ARCIPRESTE SAT PS EDUARDO DATO, N° 13 28010 MADRID	24 TES3 EJE PRV 05 002382 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
10031820 W GARCÍA GÓMEZ RAFAEL CL RÍO GENIL LAS LAGUNAS, Nº 1 29260 MIJAS MÁLAGA	24 TES3 EJE PRV 05 002415 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
14742747 T SOBA MARTÍNEZ SANTIAGO BO SAN MARTÍN DE ARTEAGA, Nº 165 Esc 2 48.170 ZAMUDIO VIZCAYA	24 TES3 EJE PRV 05 002546 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9674093 V VALLADARES LÓPEZ ALEJANDRINA AV DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 64 24850 BOÑAR LEÓN	24 TES3 EJE PRV 05 002559 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
A 24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEÓN CL JORGE MONTEMAYOR, Nº 22 24007 LEÓN	24 TES3 INC APL 05 000070 APLAZAMIENTO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
A 24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEÓN CL JORGE MONTEMAYOR, Nº 22 24007 LEÓN	24 TES3 INC APL 05 000071 APLAZAMIENTO	Servicio Territorial de Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN

León, a 30 de noviembre de 2005.-LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA, P.A., Pilar Pelayo Díez.

9573 376,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 27 de enero de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 240041437973	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24006 LEON	03	24 2005 012254667	0405 0405	275,50
0521	07 240054170134	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL MIRASOL	24700 ASTORGA	03	24 2005 012880016	0505 0505	275,50
0521	07 241000878740	CORDERO MARTINEZ JESUS M	CL SOL 31	24700 ASTORGA	03	24 2005 012895574	0505 0505	275,50

RÉG.	T/DENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>								
0721	07 240037031850	BLANCO MARANA AMANDO ABE	ZZ NO CONSTA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 012731280	0405 0405	176,04
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b>								
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 241006113104	BLANCO ALVAREZ JORGE LUI	CL RAFAEL MARIA LABR	24002 LEON	03	28 2005 049077728	0505 0505	275,50
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID</b>								
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 241002727194	GONZALEZ LUENGOS RAFAEL	CT GIJON-SEVILLA, KM	24008 VILLAQUILAMB	03	47 2005 012904573	0505 0505	275,50
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 480113745592	MESQUITA PIRES MANUEL JO	CL DE LA FUENTE 13	24760 CASTROCALBON	03	48 2005 012126688	1204 1204	79,03
0611	07 480113745592	MESQUITA PIRES MANUEL JO	CL DE LA FUENTE 13	24760 CASTROCALBON	03	48 2005 012479730	0105 0105	82,60
0611	07 480113745592	MESQUITA PIRES MANUEL JO	CL DE LA FUENTE 13	24760 CASTROCALBON	03	48 2005 014042339	0205 0205	82,60
0611	07 480113745592	MESQUITA PIRES MANUEL JO	CL DE LA FUENTE 13	24760 CASTROCALBON	03	48 2005 014632423	0305 0305	82,60
								681
								80,00 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA 603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de LEÓN HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. CÁNDIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11-01-2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor DON CÁNDIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28-02-2006, a las 11:05 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE, 20, 4º, LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

#### BIENES EMBARGADOS

##### FINCA NUMERO 01:

URBANA: FINCA SEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, LETRA F, INTEGRANTE DEL COMPLEJO URBANÍSTICO, EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN TÉRMINO DE TROBAJO DEL CERECEDO, AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LA CALLE CALVO SOTELO, NÚMEROS 88 Y 90. CONSTA DE PLANTAS BAJA, PRIMERA ALTA Y DEBAJO CUBIERTA, LAS QUE COMUNICA VERTICALMENTE ENTRE SI POR MEDIO DE UNA ESCALERA INTERIOR. TIENE ACCESO PROPIO E INDEPENDIENTE DESDE LA CALLE CALVO SOTELO, Y SU SUPERFICIE ÚTIL ES LA DE 219,2 m<sup>2</sup>, DE LOS QUE CORRESPONDEN A LA PLANTA BAJA, 76,09 m<sup>2</sup>; A LA PLANTA PRIMERA ALTA, 77,38 m<sup>2</sup> Y A LA DE BAJO CUBIERTA, 65,55 m<sup>2</sup>. EN LA PLANTA BAJA HAY UN LOCAL DESTINADO A COCHERA Y EN LAS PLANTAS PRIMERA, ALTA Y DEBAJO CUBIERTA, SE DESARROLLA LA VIVIENDA, DISTRIBUIDA INTERIORMENTE EN VARIAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS. TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE CALVO SOTELO, LINDA: FRENTE O ESTE, CON DICHA CALLE; DERECHA ENTRANDO O NORTE, CASA DE LUIS OVEJA; IZQUIERDA ENTRANDO O SUR, LA QUE PASO A FORMAR LA FINCA 5 O VIVIENDA LETRA E; Y FONDO U, OESTE, CALLE DEL CAÑO. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE 20,068%. FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3, N° TOMO 2853, N° LIBRO 253, N° FOLIO 32, N° FINCA 13223.

IMPORTE DE TASACIÓN: 231.530,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE: 117.339,53

TIPO DE SUBASTA: 114.190,47

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución

de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuestó expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

#### ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIALES](http://WWW.SEG-SOCIALES).

León a 23 de enero de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas

\*\*\*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA 603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de LEÓN

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora María Araceli Fernández Fernández, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de enero de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora María Araceli Fernández Fernández, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28 de febrero de 2006, a las 11.10 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE, 20, 4º, LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

#### BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda de 88,40 m<sup>2</sup> superficie construida.

Tipo vía: plaza. Nombre vía: Gabriela Mistral. Número vía: 9. Piso: 1º. Puerta: D. Cod. Post.: 24009. Cod-muni: 24091.

Datos de registro

Nº reg.: 3. Nº Tomo: 2192. Nº Libro: 78. Nº Folio: 159. Nº Finca: 6222.

Importe de tasación: 55.569,47.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Carga: Anota. Prev. Judic.

Importe: 12.098,20.

Tipo de subasta: 43.471,27.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca número cuatro. Vivienda primero letra D, situada en la planta primera de la casa número 9 del grupo de viviendas construido en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio conocido por Vega de Abajo, hoy dicha casa esta situada en la plaza Gabriela Mistral. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de 88,40 m<sup>2</sup>. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias y servicios, y linda; al frente, con meseta de escalera y zona destinada a tendedero; derecha, entrando, con espacio libre ajardinado; izquierda, con vivienda C de su misma planta de la que esta separada por al pared medianera y espacio libre ajardinado, y fondo, con casa número 10 del grupo. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes en relación al total valor de la cas de 8,34%.

La finca descrita tiene concedida calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción pública, expediente LE.81/140 Armunia, mediante resolución de 7 de octubre de 1983.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2006 Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

#### ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIALES](http://WWW.SEG-SOCIALES).

León, 23 de enero de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas

549

232,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfnos.: 987 27 78 00. Fax.: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
39040300042626	TOMÁS MORENO VIZCAÍNO	SANTANDER.-Canalejas, 31-3º
Nº Documento 24 01 313 05 002443523		
Nº Documento 24 01 313 05 002443624		
Nº Documento 24 01 313 05 002831624		
León, 24 de enero 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas		
548		32,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K

NIG : 24089 1 0005640/2005

Procedimiento: JUICIO VERBAL 646/2005 k

Sobre OTRAS MATERIAS

De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Procurador/a Sr/a. MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ

Contra ÁNGEL MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE LEÓN

JUICIO: JUICIO VERBAL 646/2005. PARTE DEMANDANTE: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD. PARTE DEMANDADA: ÁNGEL MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de LEÓN

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

ÁNGEL MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA en concepto de parte demandada.

Domicilio: C/Luis Menéndez Pidal nº: 44 bis, LENA (ASTURIAS) OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interro-

gatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

#### LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, PLANTA 1ª, en la Sala de Audiencias.

#### DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EL 16 DE MARZO a las 11.30 horas.

#### PREVENCIÓNES LEGALES

1) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

3) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECN).

4) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como concededores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que, hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECN).

5) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECN).

6) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

En León, a 10 de enero de 2006.—EL/LA SECRETARIO.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ÁNGEL MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA, a fin de que comparezca el día señalado, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía.

En León, a 12 de enero de 2006.—El Secretario Judicial (ilegible).

406 56,00 euros

\*\*\*

13600

NIG: 24089 1 0012651 /2005

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 1469 /2005 k.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. GABINO GARCÍA GARCÍA, MICAELA GÓMEZ GONZÁLEZ.

Procurador/a Sr/a. SUSANA BELINCHÓN GARCÍA, SUSANA BELINCHÓN GARCÍA.

#### EDICTO

DON MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CUATRO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 1469 /2005, a instancia de GABINO GARCÍA GARCÍA, MICAELA GÓMEZ GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. FINCA URBANA. En el pueblo de Cimanos del Tejar, en la Avda. de S. Andrés nº 42, con una superficie construida de 298 m<sup>2</sup>, y una superficie de solar de 562 m<sup>2</sup>, que linda al Norte, con Ubaldo Palomo Gómez, al Sur, con Hdos. De Agustín Muñón, al Este, con M Jesús Gómez González y al Oeste, con carretera de La Bañeza a La Magdalena o Avda. S. Andrés.

Ref. catastral 9924333TN6292N0001LE.

2. FINCA URBANA. Solar en el pueblo de Cimanos de Tejar, Avda. S. Andrés nº 42, con una superficie de 380 m<sup>2</sup>, linda al Norte con Teresa García González, al Sur, con Evaristo Díez Alcoba, al Este con calle Montea y al Oeste, con carretera La Bañeza a La Magdalena o Avda. S. Andrés.

Ref. Catastral: 9924304TN6292N0001ME.

3. FINCA RÚSTICA. En término municipal de Cimanos de Tejar, Ayuntamiento de Cimanos de Tejar, al sitio denominado "Cañalera o la Devesina", que linda al Norte con 446 de Elvira Díez Zapico, al Sur con la nº 439 de Emilia M Fernández Ares, al Este con la nº 443 de Juan Jose Martín Reviriego y al Oeste con la nº 503 de Pedro Fernández Ares, tiene una superficie de 40 as. Y 80 cas. Es la finca nº 502 del polígono 11.

Ref. Catastral: 24057A011005020000KB.

4. FINCA RÚSTICA. En término municipal de Cimanos de Tejar, al sitio denominado "Corros", al norte con la nº 879 de Matilde Díez Fernández, al Sur con la nº 887 de Ana María Suárez García, al este con camino y al oeste con acequia o reguero, tiene una superficie de 11 as. Y 24 cas. Es la finca nº 883 del polígono 11.

Ref. catastral: 24057A011008830000KH

5. FINCA RÚSTICA. En el término municipal de Cimanos del Tejar, al sitio denominado "Cañalín", linda al Norte con la nº 472 del polígono 3, al Sur con la nº 977 de hdos. de Eugenio García Prieto, al este con camino y al oeste con la nº 979 y nº 980 de Manuel Gómez Suárez, con una superficie de 21 as. Y 58 cas. Es la finca nº 978 del polígono 11.

Ref. Catastral: 24057A011009780000KW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE DON AGUSTÍN TUÑÓN, Y DOÑA MARIA SUÁREZ GARCÍA como COLINDANTES y domicilios desconocidos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 30 de diciembre de 2005.—El Secretario (ilegible).  
325 45,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 634 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Petronilo García Lorenzo, contra Construcciones y Promociones Rocarvi, SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Construcciones y Promociones Rocarvi, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 2006 a las 10,00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones Rocarvi, SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a diez de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

261

21,60 euros

#### NÚMERO TRES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Procedimiento: Demanda  
 N<sup>o</sup> procedimiento: 0001274/2003  
 NIG: 3501634420030007731  
 Fase: Decisoria  
 Materia: Cantidad

Intervención	Interviniente	Procurador
Demandante	Rodríguez García, Juan	
Demandado	Parking Canarias, SL	
Demandado	Procanur, SL	
Demandado	Proyecon 2000, SL	

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de juicio núm. 0001274/2003 seguido a instancia de Juan Rodríguez García contra Proyecon 2000, SL, sobre cantidad, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de febrero de 2006 a las 11:20 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Así mismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Proyecon 2000, SL, con domicilio en calle Lope de Fenar, 2, León, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2005.- El/La Secretario, Rosa Toribio Viñuela.

10139

25,60 euros

## Anuncios Particulares

#### FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE LUCHA

La Federación Territorial de Castilla y León de Lucha y en su nombre el presidente de la misma don Francisco J. Escanciano Escanciano

Convoca a:

-Todas las instituciones (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Asociaciones, etc.) que estén interesadas en la organización de corros de Lucha Leonesa para la temporada de verano de 2006, podrán solicitar dichos corros en el plazo máximo de 40 días naturales a partir del día siguiente de esta publicación.

-Las bases, para dichas solicitudes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de esta Federación, sita en la avenida Sáenz de Miera, s/n. Oficina 16, del Estadio Municipal Antonio Amilivia, de León.

- Todo aquel que no realice la solicitud conforme a los plazos y bases establecidas será excluido de la organización de los tradicionales corros de Lucha Leonesa en la temporada de Verano 2006.

León, a 9 de enero de 2006.-El Presidente, Francisco J. Escanciano.

408

14,40 euros

## Anuncios Urgentes

### Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

PROPAGANDA AÉREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento con fecha 30 de agosto pasado, comunica a esta Subdelegación del Gobierno, que autoriza los vuelos de publicidad aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía HELLS WISS IBÉRICA, S.A., en la siguiente resolución:

Dicho Centro Directivo autoriza dichos trabajos en las condiciones y por el periodo que se indican a continuación, y con las restricciones que asimismo se expresan:

**AEROPUERTO A UTILIZAR:** LEÓN, supeditado a la autorización del propio aeropuerto. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados que se encuentren debidamente autorizados por la Dirección General de Aviación Civil, en los términos previstos en el apartado 1.2.1. de la Orden del Ministerio del Aire (hoy Ministerio de Fomento) de 26 de octubre de 1966, relativa a los aeródromos privados.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Publicidad con cartel suspendido. El cartel publicitario estará colgado del gancho de carga, de forma que su suelta sólo pueda realizarse por los sistemas de apertura normal y de emergencia de dicho gancho.

**AERONAVES:** Exclusivamente las aeronaves matrículas EC FRU, EC GQH y EC JID.

**PERIODO DE VALIDEZ:** UN AÑO, a partir del día de la fecha (30.08.2005).

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Esa compañía deberá atenerse a las disposiciones del Reglamento de Circulación Aérea. Asimismo, deberá observar estrictamente las normas dictadas por el AIP ESPAÑA, con especial referencia a lo dispuesto en la Circular del Director General de Aviación Civil número 343.C de fecha 19-6-95.

Se respetarán en todo momento las alturas mínimas de seguridad previstas en el citado Reglamento, con especial atención a lo dispuesto en sus artículos 2.4.6. y 2.3.1.2. así como en su Libro Quinto (normas para helicópteros). En el sobrevuelo de núcleos urbanos se observarán estrictamente las alturas de vuelo y condiciones que se especifican en el punto 5. de la Circular Operativa 2/97 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 214 de 6-9-97).

**RESTRICCIONES:** Se recuerda a esa compañía que de acuerdo con el art. 5.1.7 del Reglamento de la Circulación Aérea no se sobrevolarán núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes con helicópteros monomotores.

En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular, queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad mediante megafonía (Art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

Con carácter general se prohíbe el lanzamiento de cualquier tipo de publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de septiembre de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

7161

33,60 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006